

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernandez Saavedra, debe ausentarse del país, por motivos personales entre los días 19 de febrero al lo. de marzo del año en curso.

Que es necesario nombrar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho, de conformidad con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Lic. Lauro Ocampo Carrasco, Subsecretario de Asuntos Políticos y Parlamentarios, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA.